



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán, 15 NOV 2022

VISTO el Expte. N° 45.514/21, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, mediante Res. N° 293-022, solicita la designación de las Arqs. **Marta Susana Cisterna** y **Cecilia Fernanda Martínez** como Profesoras Adjuntas con Dedicación Exclusiva para el Área Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión para cumplir funciones en las Cátedras "Diseño de Instalaciones I" y "Acondicionamiento Natural" (Plan de Estudio aprobado por Res. 2606-HCS-07 equivalentes a "Acondicionamiento Ambiental I" del Plan de Estudio Res. 31-79, modificado por Res. 2283-19, vigentes) en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Designar a la Arq. **Marta Susana Cisterna** como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para el Área Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión para cumplir funciones en las Cátedras "Diseño de Instalaciones I" y "Acondicionamiento Natural" (Plan de Estudio aprobado por Res. 2606-HCS-07 equivalentes a "Acondicionamiento Ambiental I" del Plan de Estudio Res. 31-79, modificado por Res. 2283-19, vigentes) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Nacionales - Decreto 1246/15.-

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Arq. **Cecilia Fernanda Martínez** como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para el Área Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión para cumplir funciones en las Cátedras "Diseño de Instalaciones I" y "Acondicionamiento Natural" (Plan de Estudio aprobado por Res. 2606-HCS-07 equivalentes a "Acondicionamiento Ambiental I" del Plan de Estudio Res. 31-79, modificado por Res. 2283-19, vigentes) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Nacionales - Decreto 1246/15.-

ARTÍCULO 3°.- *"El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."*

ARTÍCULO 4°.- Recomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo verifique que las Arqs. **Marta Susana Cisterna** y **Cecilia Fernanda Martínez** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
Lic. SONIA ASSAF  
Directora General de la  
Dirección General Académica  
y Honorable Consejo Superior  
U.N.T.

DR. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán





Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

*LAS MALVINAS SON ARGENTINAS*

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N°: 1546 2022

EG

*Les dele*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Sergio Jose Pagani*  
ING. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Sonia Assaf*  
Lic. SONIA ASSAF  
Directora General de la  
Dirección General Académica  
y Honorable Consejo Superior  
U.N.T.